



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No 000020 DE 2021

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2020 – 2021 Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISO LABORALES Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022.

FECHA: 26 ENE 2021

Cordial saludo.

Se les informa a los Rectores y Directores Rurales el compromiso de evaluar a los funcionarios Administrativos de Carrera, que de acuerdo al artículo 38 de la Ley 909 del 2004, establece el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberán ser evaluados y calificados con base en los parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

El artículo 39 de la citada Ley, establece la **OBLIGACIÓN DE EVALUAR**. Los responsables de evaluar deben hacerlo dentro de los plazos y casos establecidos, los servidores objetos de evaluación tienen la obligación de solicitarla, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo previsto para evaluar o a la ocurrencia del hecho que la motiva.

Sí dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud el empleado o empleados responsables de evaluar no lo hicieron, la evaluación parcial o semestral se entenderá satisfactoria en el puntaje mínimo. La NO calificación dará lugar a investigación disciplinaria. (D.L 760 de 2005, art.33).

Por lo anterior, les recordamos el deber de realizar la evaluación definitiva del periodo anual u ordinario de los funcionarios de Carrera Administrativa, correspondiente al **primer (1°) febrero de 2020 y el treinta y uno (31) de enero de 2021**, que incluye las dos (2) evaluaciones parciales semestrales; calificación que deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho periodo, es decir hasta el **día 19 de febrero de 2021** y enviar a la **Plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental**, para que sea registrada en las historias laborales de los servidores evaluados.

De igual manera les solicitamos hacer la concertación de los compromisos laborales y competencias comportamentales del periodo anual u ordinario del 1 de febrero del 2021 y el 31 de enero de 2022 teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 617 de 2018, expedida por la CNSC; en esta fase se concretan los compromisos laborales sobre los productos o resultados finales que debe entregar el servidor en el marco de sus funciones, el Plan de Desarrollo Departamental, planes institucionales y operativos, los cuales deben establecerse mediante un proceso de construcción participativa, a más tardar el **19 de febrero de 2021**.

Evaluadores y evaluados, pueden cargar en el aplicativo EDL – APP, de la Comisión Nacional del Servicio



Palacion de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

000020

civil - CNSC - las evidencias que consideren como soporte, que les permita demostrar el cumplimiento de los compromisos concertados en la fase inicial del proceso de Evaluación, para dar cumplimiento a la fase de seguimiento, para lo cual recomendamos conocer el Tutorial "Registro de Evidencias y Compromisos de mejoramiento" ingresando al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=vR7Vllr8em4&feature=youtu.be>

Cualquier inquietud referente a la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano SAC pueden comunicarse con la funcionaria GISELLE MARTINEZ - Celular 3007452521

Atentamente


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó: E. Leño, P. ^{el}
Prof. Universitario



Palacion de Nain - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co